

PROGRAMA DE UNIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN, PERSONAL Y FAMILIAR DEL ALUMNADO EDUCATIVAMENTE VULNERABLE, EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS O PSICOPEDAGÓGICOS SITUADOS EN ZONAS/ SECTORES ESCOLARES, Y CENTROS RURALES AGRUPADOS.

Dentro de las políticas palanca del Plan de Recuperación, concretamente en la palanca VII, referida a la educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades, se incluye el Componente 21: “Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años”, en cuyo marco, el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) va a desarrollar el programa de cooperación territorial de Unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas/sectores escolares y centros rurales agrupados, del MRR. Todo ello está establecido en una resolución publicada en el [BOE](#).

El programa de cooperación territorial de Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas/sectores escolares y centros rurales agrupados, que se desarrollará durante el período 2021-2024, se plantea como una medida innovadora con una función específica: acompañar las trayectorias educativas del alumnado más vulnerable de una zona o sector –desde educación Primaria (3º E.P.) hasta el final de la ESO y Bachillerato (incluyendo Formación Profesional Básica y enseñanzas Postobligatorias de Ciclos Formativos de Grado Medio) en centros sostenidos con fondos públicos– para prevenir fracasos y promover su aprendizaje y éxito escolar, en colaboración con otros profesionales de la zona o sector, aunque en las Comunidades Autónomas existen recursos de orientación para la atención a la diversidad, prevención del rezago curricular, orientación personal, académica y profesional, y evaluación y asesoramiento psicopedagógico.

Con el fin de contribuir a la reducción significativa de las tasas de repetición y de abandono prematuro de la educación y formación, se establecerán plazas de Educadores Sociales en la Comunidad Foral de Navarra, con la denominación Unidades de Acompañamiento y Orientación (UAO). Estas unidades acompañarán y orientarán al alumnado en riesgo de repetición y abandono del sistema educativo, se situarán en

Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Programa financiado por la Unión Europea en el marco de dicho Mecanismo y el emblema de la Unión Europea.

zonas o sectores escolares, atendiendo a la organización territorial de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica de las Administraciones Educativas y teniendo en cuenta la singularidad del alumnado en zonas rurales.

En colaboración con los recursos educativos y psicopedagógicos de la zona/distrito/centro rural agrupado, el programa tiene los siguientes **objetivos**:

- 1.- Prevenir el absentismo escolar desde Educación Primaria mediante acciones coordinadas de acompañamiento.
- 2.- Contribuir a la reducción del abandono escolar antes de finalizar la Educación postobligatoria mediante el diseño de propuestas formativas personalizadas y actividades de tutorización y orientación académico-profesional incardinadas en el contexto comunitario.
- 3.- Acompañar a las familias de este alumnado, ofreciéndoles habilidades y recursos para que puedan lograr una mejor comprensión y una mayor implicación en los procesos educativos de sus hijos/as.
- 4.- Fomentar la toma de decisiones educativas basadas en datos, y fortalecer las redes de colaboración entre los miembros y recursos de la comunidad educativa extensa.
- 5.- Complementar aquellas acciones del Programa de Cooperación Territorial PROA+ o de otros que existieran en la zona, distrito o específicamente dirigidas a favorecer el éxito escolar del alumnado en situación de vulnerabilidad educativa.

DESTINATARIOS

Alumnado más vulnerable de centros sostenidos con fondos públicos de Educación Primaria y Secundaria, en riesgo de repetición y abandono del sistema educativo serán acompañados y orientados por las Unidades creadas para esa finalidad. Estas Unidades de Orientación se situarán en zonas o sectores escolares, atendiendo a la organización territorial de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica de las Administraciones Educativas y teniendo en cuenta la singularidad del alumnado en zonas rurales.

FUNCIONES Y ACTUACIONES DE LAS UNIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y FAMILIAR DEL ALUMNADO EDUCATIVAMENTE VULNERABLE.

FUNCIONES UAO	FUNCIONES NAVARRA	ACTUACIONES
<ul style="list-style-type: none"> - Identificar al alumnado en riesgo de repetición desde 2º de Primaria, así como de abandono de la ESO (incluyendo FP Básica), Ciclo Formativo de Grado Medio o Bachillerato, sin alcanzar las competencias esenciales, utilizando para ello indicadores significativos (situación familiar, absentismo, acciones contrarias a la convivencia, desconexión de la escuela, rezago curricular acumulado, repetición temprana, alumnado desescolarizado o de escolarización tardía y efectos de estos indicadores en la tasa de idoneidad) y la información facilitada por los centros; así como con carácter preventivo, en la educación infantil. 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar, en colaboración con el centro educativo y/o Servicios Sociales de Base/ Unidades de Barrio, promotor escolar, al alumnado educativamente vulnerable, con protocolo de absentismo abierto y enviado al Negociado de Proyectos de Inclusión del Departamento de Educación, con absentismo leve (25% de las faltas de asistencia sin justificar) y grave (faltas sin justificar entre el 25% y 50% del crédito horario). 	<ul style="list-style-type: none"> - Petición de protocolos de absentismo a la coordinadora de las Unidades de Acompañamiento y Orientación (UAO). - Coordinación con la dirección del centro educativo y/o el/la orientador/a, tutores/equipo docente y promotor/a escolar si lo/a hubiera, para recabar información sobre el alumnado y establecer líneas conjuntas de actuación. - Coordinación con Servicios Sociales de Base y/u otros recursos externos (Trabajadora Social del centro de salud, EAIA, PEIF, CSMIJ...). - Revisar junto a las Direcciones de los centros educativos y Orientación el plan de acogida para el alumnado absentista, con el objetivo de ofrecer una reincorporación adaptada a las necesidades de este alumnado. - Cualquier otra actuación que establezca el Departamento de Educación en aras del óptimo desarrollo del programa.

Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Programa financiado por la Unión Europea en el marco de dicho Mecanismo y el emblema de la Unión Europea.

<ul style="list-style-type: none"> - Acompañar la trayectoria educativa de este alumnado desde Educación Primaria diseñando vías que promuevan el enriquecimiento de los aprendizajes que no ha logrado hasta entonces, facilitando el apoyo para satisfacer las exigencias de la educación formal y superar los obstáculos que encuentre. - Participar en acciones relacionadas con el Plan de Orientación Académica y Profesional, el Plan de Acción Tutorial y el Plan de Convivencia (Proyecto Educativo de Centro) focalizadas en este alumnado, realizando actuaciones personalizadas y haciendo seguimiento mediante tutorías individualizadas con el 	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañar individualmente, y en coordinación con Dirección/Jefatura de Estudios, Orientación del centro, la trayectoria personal, educativa y profesional de este alumnado, desarrollando acciones en relación con los planes y proyectos de centro (prioritariamente Plan de Acción Tutorial, Plan de Convivencia, Plan de Acogida y Plan de Orientación Académica y Profesional). - En relación con lo anterior, contribuir, en colaboración con los Departamentos de Orientación de los centros, a desarrollar metodologías y actuaciones que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo, en colaboración con el entorno socio-comunitario. 	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento individualizado de la UAO con el tutor o tutora del alumnado y resto de equipo docente, diseñando pautas conjuntas de intervención en el Plan de Acompañamiento y Orientación (PAO). - Elaboración de la documentación necesaria relacionada con el acompañamiento del alumnado y sus familias (registros de intervención, diario, PAO, memoria...). - Asistencia a las reuniones de coordinación docente y evaluación del alumnado en seguimiento. - Intervención individualizada, en colaboración con equipo docente, promotores, orientación, en situaciones de absentismo y/o asistencia irregular al centro escolar que afecte al alumnado en seguimiento. - Acompañamiento y ayuda, para la realización de trámites relacionados con la orientación académico-profesional del alumnado y sus familias. - Acompañamiento físico en la orientación académico-profesional individualizada al alumnado y a sus familias y a actividades de orientación académico-profesional externas al centro.

<p>alumnado y sus familias y los órganos de coordinación del centro.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a desarrollar actuaciones y metodologías que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y el entorno comunitario. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañar individualmente a las familias del alumnado educativamente vulnerable en los procesos educativos, escolares y de toma de decisiones académico-profesionales de sus hijos e hijas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión de presentación del/la Educador/a con el alumnado y su familia para conocer la situación y establecimiento de nuevas citas de profundización si fuera necesario. - Valoración y diagnóstico de la situación del alumnado y su familia. - Diseño conjunto con el alumnado y su familia de los objetivos de la intervención socioeducativa y las actuaciones a llevar a cabo, así como el establecimiento de compromisos concretos, alcanzables y evaluables, concretándolos en el PAO. - Acompañamiento al estudiante y su familia por parte de la UAO, desde el primer día de retorno hasta lograr la normalización de su proceso escolar. - Mediación para la resolución de conflictos que afecten al alumnado objeto de seguimiento y/o a sus familias. - Intervención directa con el alumnado y sus familias ante dificultades de gestión de la vida escolar, de acuerdo a las directrices del Plan de Convivencia y de Acogida del Centro. - Cualquier otra actuación que establezca el Departamento de Educación en aras del óptimo desarrollo del programa.
<ul style="list-style-type: none"> - Informar al tutor o tutora, orientación, equipo directivo, del seguimiento del alumnado que acompañe. 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar conjuntamente el Programa de Acompañamiento y Orientación (PAO) realizado con el alumnado educativamente vulnerable y compartirlo con sus familias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del PAO por parte de los tutores y educadores que incluya: objetivos a trabajar, propuesta inicial de actuaciones, seguimiento... - Complimentación de los documentos recogidos en el Procedimiento de Intervención para la intervención y seguimiento de los casos atendidos. - Cualquier otra actuación que establezca el Departamento de Educación en aras del óptimo desarrollo del programa.

<ul style="list-style-type: none"> - Incorporarse y participar en la Red de Infancia correspondiente, para promover las acciones de prevención, intervención y seguimiento, en colaboración con la familia y las entidades del entorno comunitario que sean pertinentes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Prevenir el absentismo y la asistencia irregular al centro escolar y participar activamente en la Red de Infancia correspondiente, trabajando en colaboración con las entidades pertinentes del entorno socio-comunitario. 	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia y participación en las reuniones de Red de Infancia que tengan lugar en las zonas de Servicios Sociales donde se sitúe el centro educativo. - Comunicación a la red aquellos casos detectados sobre los que se va a intervenir para el establecimiento de actuaciones conjuntas. - Realización de propuestas a la red de posibles actuaciones de prevención a nivel comunitario. - Coordinación con otros servicios (SSB, EAIA, PEIF) que estén interviniendo directamente con alumnado en seguimiento por situaciones de absentismo o asistencia irregular al centro escolar. - Cuando el alumnado en seguimiento se encuentre en situación de suspensión temporal del derecho de asistencia al centro, gestión de recursos con otras entidades que estén interviniendo. - Coordinación con entidades público-privadas que intervengan con el alumnado y sus familias. - Cualquier otra actuación que establezca el Departamento de Educación en aras del óptimo desarrollo del programa.
<ul style="list-style-type: none"> - Ayudar a mejorar los diferentes marcos de aprendizaje, contribuyendo a promover múltiples planteamientos en contextos no formales e informales, para el desarrollo de capacidades interpersonales, comunicativas y cognitivas esenciales porque facilitan las transiciones educativas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayudar a mejorar los diferentes marcos de aprendizaje, contribuyendo a promover múltiples planteamientos en contextos no formales e informales que ofrezcan al alumnado vulnerable experiencias culturales extraescolares que favorezcan su desarrollo interpersonal, social y cognitivo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Información sobre recursos socio-culturales, escolares y deportivos para el alumnado objeto de seguimiento en horario extraescolar: programas de refuerzo de otras entidades, actividades deportivas municipales, otro tipo de actividades culturales gestionadas por otras entidades... - Ayuda en las gestiones necesarias para su acceso. - Seguimiento coordinado, en las condiciones que se establezca, como estímulo para el progreso académico del alumnado,

		<p>entre los centros y las asociaciones, entidades deportivas o de otro tipo, a las que acuda el alumnado atendido.</p> <ul style="list-style-type: none">- Cualquier otra actuación que establezca el Departamento de Educación en aras del óptimo desarrollo del programa.
--	--	--

Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Programa financiado por la Unión Europea en el marco de dicho Mecanismo y el emblema de la Unión Europea.